

Señores

Accionistas de la Compañía
Martigiani Distribuidora S. A.
Presente.-

Cumpliendo con lo dispuesto por la Junta General, además de los disposiciones legales y de los estatutos pertinentes de esta empresa, y de acuerdo a la Ley de Compañías, Art. 274 y 279, he procedido en calidad de comisario a la revisión y análisis del balance general, el estado de resultados, y demás anexos necesarios que tienen que ver con el año económico **2019**.

El antes referido balance general y el de pérdidas y ganancias se hallan plenamente sustentados, así como también sus respectivos auxiliares en su sistema contable, por lo cual estos aseveran la real situación económica y financiera del anterior año ya mencionado. Sus transacciones cumplen con las disposiciones legales vigentes y con los principios de contabilidad de aceptación general.

Del reconocimiento efectuado me permito puntualizar lo siguiente:

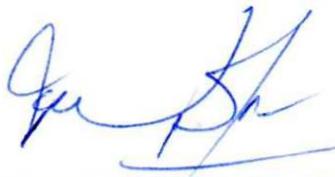
- a. Los activos de la empresa son custodiados adecuadamente.
- b. Transparencia en todas sus negociaciones.
- c. Los administradores de la empresa han cumplido con las resoluciones y recomendaciones dictadas por la Junta General de Accionistas, normas de orden legal, de sus estatutos y reglamentos.
- d. Mantienen actualizado el Libro de Actas de la Junta General, el Libro Talonario y el Libro de Acciones y Accionistas según los artículos 177 y 263 de la Ley de Compañías.

Me es indispensable agregar además:

1. El balance mensual de comprobación por el año **2019**, ha sido presentado y revisado a su debido tiempo.
2. Todos los documentos, registros y libros de la empresa, por el año **2019** han sido examinados en su debida oportunidad.
3. No se ha presentado circunstancia alguna para que se justifique la presentación de garantías por parte de los administradores de esta empresa.
4. No se encuentra ninguna razón para proponer que se aplique el numeral 10mo. del Art.279 de la Ley de Compañías.

5. Por lo expuesto no hay razón o disposición legal para pretender mencionar alguna anomalía de los señores administradores de la empresa.
6. El balance de situación, y el balance de pérdidas y ganancias por el año 2019 ha sido analizado ajustándose a los parámetros utilizados para estos casos.
7. Ninguna razón o circunstancia se ha presentado para solicitar que se convoque a la Junta General de Accionistas.

Atentamente



FAUSTO GABELA VALLEJO
COMISARIO

San Rafael, 9 de marzo de 2020